

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 211700.
Imp. Diputación Provincial. Telf 216100.

MARTES, 4 DE ENERO DE 1966

NUM. 2

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 5% para amortización de empréstitos

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital, 90 pesetas trimestre, 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

b) Fuera de la capital: 105 pesetas trimestre, 190 semestre, 360 pesetas año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Administración municipal

Ayuntamiento de Valderrey

En cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento y con autorización de la Junta Calificadora de Destinos Civiles se convoca a oposición para cubrir una plaza de Auxiliar administrativo de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de catorce mil pesetas, más catorce mil más de complementaria, dos pagas extraordinarias y demás emolumentos que puedan corresponderle, según la Ley 108/63, que regula los emolumentos de funcionarios de Administración Local, con arreglo a las siguientes

BASES

Primera.—Podrán tomar parte en esta oposición cuantos reúnan las condiciones siguientes:

a) Ser español y tener dieciocho años cumplidos, sin exceder de treinta y cinco.

b) No hallarse incurso en ninguno de los casos enumerados en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

c) Acreditar intachable conducta en todos los órdenes.

c) Carecer de antecedentes penales.

e) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

Segunda.—Las solicitudes serán dirigidas al señor Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, debiendo ser presentadas en la Secretaría del mismo, durante las horas de oficina,

dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En virtud de lo dispuesto en el número 2 del artículo 6.º del Decreto del 10 de mayo de 1957, por el que se aprueba el Reglamento sobre Régimen general de oposiciones y concursos de los funcionarios públicos, no se exige a los aspirantes la presentación previa de documentos, siendo suficiente para ser admitidos que manifiesten en sus instancias, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo de treinta días.

Tercera.—De conformidad con lo establecido en el artículo 235 del Reglamento de Funcionarios, el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición estará constituido del siguiente modo: Presidente, el de la Corporación o Concejal en quien delegue. Vocales: Un representante de la Dirección General de Administración Local, otro del Profesorado y el Secretario del Ayuntamiento, que actuará de Secretario.

Cuarta.—1) La oposición constará de tres ejercicios eliminatorios y uno de carácter voluntario.

2) El primer ejercicio se dividirá en tres partes:

a) Análisis morfológico y sintáctico de un párrafo dictado a viva voz.

b) Desarrollo por escrito de un tema señalado por el Tribunal, con amplia libertad en cuanto se refiera a su forma de exposición, a fin

de poder apreciar no sólo la aptitud de los opositores en relación con la composición gramatical sino también su práctica de redacción.

c) Resolución de dos problemas de aritmética mercantil elemental, que podrán versar sobre las operaciones fundamentales, con números enteros, fraccionarios y decimales, quedando incluidos potenciación, tantos por ciento, regla de tres simple y compuesta, repartos proporcionales, sistema métrico decimal, medidas antiguas de uso generalizado, interés y descuentos simples. Se calificará la exactitud del cálculo, el procedimiento seguido para su planteamiento y desarrollo y la claridad del guarismo.

El segundo ejercicio consistirá en escribir a máquina durante quince minutos, copiando el texto que el Tribunal facilite, elegido entre disposiciones publicadas en periódicos oficiales. Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y corrección que presente el escrito. La velocidad no será inferior a 150 pulsaciones por minuto.

4) El tercer ejercicio consistirá en contestar oralmente dos temas sacados a la suerte entre los que figuren en el programa publicado y aprobado por la Dirección General de Administración Local, publicado en el *Boletín Oficial del Estado* número 178, de fecha 27 de junio de 1953, en el plazo de una hora como máximo.

5) El ejercicio voluntario tendrá tres especialidades que podrán ser elegidas conjuntamente o sólo una

de ellas por los opositores que lo soliciten:

a) La especialidad de taquigrafía se acreditará tomando taquigráficamente un texto dictado a velocidad comprendida entre setenta y cien palabras por minuto; la traducción habrá de efectuarse en el plazo máximo de una hora y se puntuará, además de la exactitud, la rapidez en la entrega de la traducción.

b) El manejo de las máquinas de calcular se demostrará con la realización de las operaciones que el Tribunal determine, en el plazo que el mismo establezca.

c) Los conocimientos de archivo y clasificación de documentos se comprobarán mediante la colocación de fichas o documentos por el orden y en el plazo que señale el Tribunal.

La puntuación que se conceda al opositor en cada una de las especialidades no representará nunca más de un diez por ciento de la suma de puntos que haya obtenido en los tres ejercicios eliminatorios.

6) La suma total de puntos alcanzados en los tres ejercicios constituirá la calificación final que servirá para colocar a los opositores y determinar su inclusión en el orden con que han de figurar en la propuesta que el Tribunal formule.

Quinta.—Cada miembro del Tribunal podrá conceder de uno a diez puntos en cada ejercicio, siendo necesario para alcanzar la aprobación obtener la puntuación media total de cinco puntos.

Sexta.—Los exámenes tendrán lugar en la fecha que oportunamente se indique, después de transcurridos dos meses desde la publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Séptima.—A propuesta del Tribunal y de conformidad con lo acordado la Comisión municipal permanente hará el nombramiento del propuesto para cubrir la plaza de que se trata.

Octava.—Las dudas que pudieran suscitarse, una vez que el Tribunal se haya hecho cargo de la documentación, serán resueltas por éste sin ulterior recurso.

Novena.—Para los trámites complementarios se faculta ampliamente a la Alcaldía.

Décima.—El opositor que resulte nombrado deberá tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días, a contar desde la notificación del nombramiento, y será obligatoria su residencia en la capital de este Ayuntamiento.

Undécima.—En todo lo no previsto en estas bases regirá el Reglamento de Funcionarios de Administración Local, el Decreto de 10 de mayo de 1957, por el que se aprueba el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los

funcionarios públicos y las disposiciones complementarias.

MODELO DE INSTANCIA

Don, de años de edad, con domicilio en, calle, solicita tomar parte en la oposición convocada por el Ayuntamiento de Valderrey para cubrir una plaza de Auxiliar Administrativo, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número, de fecha, a cuyo fin se hace constar que reúne las condiciones exigidas, puesto que:

a) No se halla incurso en las incapacidades señaladas en el artículo 36 del Reglamento.

b) Observa buena conducta, carece de antecedentes penales y no padece enfermedad ni defecto que le imposibilite para el ejercicio del cargo.

Los anteriores extremos los acreditará cumplidamente si resultase admitido.

Hace constar igualmente: Que elige para el ejercicio voluntario número 5 de la base cuarta la especialidad de...

(Lugar, fecha y firma)

Valderrey, 23 de diciembre de 1965.
El Alcalde (ilegible).

6586 Núm. 4214.—1.218,00 ptas.

ENTIDADES MENORES

Junta Vecinal de Fuentesnuevas

Aprobado por la Junta Vecinal el presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio de 1966, se halla expuesto al público en el local de esta Junta durante el período de quince días, a los efectos de su examen por las personas que se crean con derecho a ello, bien entendido que pasado el indicado plazo y ocho días subsiguientes, quedará firme dicho presupuesto.

Fuentesnuevas, 6 de diciembre de 1965.—El Presidente, P. O., A. Cuellas.
6371 Núm. 8.—68,25 ptas.

Junta Vecinal de

Galleguillos de Campos

Aprobado por la Junta Vecinal el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1966, estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Junta Vecinal, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682-2 de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Galleguillos de Campos, 29 de diciembre de 1965.—El Presidente, Gilberto de Godos.

6621 Núm. 10.—94,50 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número Dos de León

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número Dos de los de León y su Partido.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado a instancia de don Filólogo Salvador Medina, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, representado por el Procurador señor Muñiz Alique, contra don Emilio García de Llano, mayor de edad, industrial y vecino de León, "Bar Gran Parada", calle Santa Ana, número 40, en situación de rebeldía, sobre pago de 39.898,00 pesetas de principal y la de 15.000,00 más para intereses, gastos y costas; por resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y precio de su tasación, y término de ocho días, los siguientes bienes embargados como propiedad de dicho ejecutado:

1.º—Una cafetera de dos grupos, marca "Lugren", eléctrica. Valorada en 30.000 pesetas.

2.º—Un molino clasificador, eléctrico, de Establecimientos "Navarro", de Lugo. Valorado en 4.000 pesetas.

3.º—Dos estufas de butano, marca "Otsein". Valoradas en 4.000 pesetas.

4.º—Nueve cajas de coñac, marca "Felipe II", de 12 botellas de litro cada caja. Valoradas en 4.500 pesetas.

5.º—Una registradora marca "Regna", numeración del 1 al 10.000. Valorada en 6.000 pesetas.

6.º—Un televisor "Iberia", de 23 pulgadas. Valorado en 15.000 pesetas.

7.º—Un frigorífico "Silobre", de 2 metros cúbicos de capacidad, con su correspondiente motor y compresor. Valorado en 15.000 pesetas.

8.º—Una cortadora, tipo grande, de volante. Valorada en 4.000 pesetas.

9.º—Un asador eléctrico, de rayos infrarrojos. Valorado en 1.500 pesetas.

10.—Un armario de cocina sin esmaltar, de un cuerpo con dos hojas. Valorado en 400 pesetas.

11.—Otro armario corrido, colocado por el interior del mostrador. Valorado en 1.200 pesetas.

12.—Once mesas de madera con tapa de formica y 15 metálicas también con tapa de formica. Valoradas en 6.500 pesetas.

13.—Cien sillas, tipo corriente de madera. Valoradas en 5.000 pesetas.

14.—Seis percheros metálicos. Valorados en 300 pesetas.

15.—La instalación eléctrica, compuesta de 15 tubos fluorescentes. Valorados en 1.500 pesetas.

16.—Un espejo de mostrador, grande, de luna despiezada. Valorado en 100 pesetas.

17.—Cristalería compuesta de 70 vasos corrientes de vino, 30 copas corrientes. Valorados en 200 pesetas.

18.—Cristalería de comedor, para 20 plazas, o sea, 20 vasos de agua y 20 de vino. Valorado en 80 pesetas.

19.—Vajilla de comedor, para 20 plazas, de tres platos cada una, sopero, llano y de postre. Valorado en 1.500 pesetas.

20.—La batería de cocina compuesta de cacerolas, pucheros, sartenes, paelleras, cazuelas planas, con capacidad para las 20 plazas. Valorado en 1.600 pesetas.

21.—Cocina de gas butano marca "Bru", de tres hornillos. Valorada en 4.000 pesetas.

22.—Diez pipas de capacidad aproximada de cinco a seis cántaros cada una. Valoradas en 1.250 pesetas.

23.—Cien botellas aproximadamente de licores de distintas clases y marcas, algunas empezadas, tipo corriente. Valoradas en 2.000 pesetas.

24.—Un mostrador con tapa de formica y sus barras, que es el instalado en el bar, más la instalación del mismo en la parte del techo, que es de madera de pino y recubierto de paredes del mismo material. Valorado en 2.500 pesetas.

25.—Los derechos de arrendamiento y traspaso del establecimiento denominado "Bar La Gran Parada", sito en la planta baja y bodega de la casa número 40 de la calle de Santa Ana, en esta ciudad, inmueble propiedad de don Secundino González Arenas, que actualmente se encuentra en administración judicial en la persona de don Maudilio Soto Centeno. Valorado en 20.000 pesetas.

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día 26 de enero de 1966, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en la Ciudad de León, a veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario, Francisco Martínez.

6602 Núm. 5.—724,50 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número once, en el juicio ejecutivo seguido a instancia de "Lanz Ibérica, S. A.", contra don Luis Aranda González, don

Bernardo Pérez García y doña Mariana García García, vecinos de Quintanilla de Babia, sobre reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta y por primera vez de un tractor, un remolque y arado tridisco, embargados a los demandados y que han sido tasados en la cantidad de trescientas treinta y dos mil pesetas.

El remate tendrá lugar doble y simultáneamente en las Salas Audiencias de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en la del de igual clase de Murias de Paredes, el día veinticinco de enero próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que los expresados bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar; y

Tercero.—Que el depositario de los bienes que se subastan es don Alfonso Salas Manteca, vecino de León, calle El Ejido, casa de la Iglesia, portal número 2.

Dado en Madrid y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, a dieciocho de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

6610 Núm. 4.—267,75 ptas.

Juzgado de Instrucción de La Bañeza

Don Luis-Fernando Roa Rico, Juez de Instrucción de La Bañeza y su partido.

Hace saber: Que en la pieza separada sobre responsabilidad civil dimanante de la causa por este Juzgado instruida con el número 79 de 1963, por imprudencia contra Manuel Capón Piñeiro vecino de Lugo, cumpliendo orden de la Superioridad, acordó, por resolución de esta fecha, sacar a pública y primera subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de la propiedad de dicho condenado siguientes:

Camioneta-tractor marca "Land-Rover", matrícula LU-9654, con motor Diesel número E-46103093, de 4 cilindros, con potencia en H. P. 13; bastidor o armazón número E-60100385 con número total de asientos nueve. Valorado pericialmente en ochenta y cinco mil pesetas por presentar varios desperfectos.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado el día veintiséis de enero de mil novecientos sesenta y seis a las doce de su maña-

na, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en el mismo deberán depositar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento, por lo menos, de la valoración del vehículo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de aquélla, y que el remate podrá hacerse a condición de poder cederlo a tercero. Unida a dicha pieza se encuentra la documentación del vehículo, y éste, depositado en la persona de D. Clemente Capón Pérez, en Navia de Suarna, donde podrán ser examinados una y el otro.

Dado en La Bañeza, a veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—Luis-Fernando Roa Rico.—El Secretario, Manuel Rodríguez.

6589 Núm. 4188.—262,50 ptas.

Juzgado Municipal número Uno de León

Don Mariano Velasco de la Fuente, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado Municipal número uno de los de esta ciudad de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 276 de 1965, recayó la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de León, a diecisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—Visto por el Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez Municipal número uno de esta ciudad, encargado del número uno de la misma, el presente juicio de faltas, siendo parte el Sr. Fiscal Municipal, denunciante Olegario Herrero Blanco, mayor de edad, empleado, de esta vecindad, calle Hermanos Machado, número uno, y denunciado Hilario Castillo Pavia, mayor de edad, casado, industrial de esta vecindad Solares de D. Paco, número 5, bajo, sobre embriaguez y escándalo, y

Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado Hilario Castillo Pavia, como responsable de una falta contra el orden público prevista en el artículo 570 párrafo 3.º del Código Penal, a la pena de doscientas pesetas de multa en papel de pagos al Estado, reprensión privada y pago de costas del juicio.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Siro Fernández Robles.—Firmado y rubricado.—Fue publicada en el día de su fecha.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, para que sirva de notificación en legal forma al denunciado y condenado Hilario Castillo Pavia, de cuarenta y ocho años, casado, natural de Barea (Logroño), cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello el presente, visado por el Sr. Juez en la ciudad de León, a veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—Mariano Velasco. V.º B.º: El Juez Municipal número uno, Siro Fernández. 6566

*Juzgado Comarcal
de Villafranca del Bierzo*

Don José Bernedo Rebolal, Secretario del Juzgado Comarcal de Villafranca del Bierzo (León).

Certifico: Que en los autos de proceso de cognición núm. 18/65, recayó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

Sentencia.—Villafranca del Bierzo, dos de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco. El Sr. Juez Comarcal de esta villa y su comarca D. Pío López y Fernández, ha visto y examinado los presentes autos de proceso de cognición instados por el Procurador D. Antonio P. López Rodríguez, en nombre de D. Andrés Canedo Peral, mayor de edad, casado, soltero y vecino de Campelo: contra D. Leoncio Otero Gómez, D. Alfredo Otero González y D. Manuel Buitrón Álvarez, mayores de edad, casado, soltero y viudo respectivamente, vecinos de Campelo los dos primeros y de San Andrés de Montejos el último. Los dos primeros como demandados principales, y el otro citado de evicción; sobre saca de agua de un pozo y derecho de paso para tal extracción, fijando la cuantía procesal en cinco mil pesetas.

Fallo: Que desestimando íntegramente la demanda inicial, debo de absolver y absuelvo a los demandados de la reclamación contra ellos formulada por el Procurador D. Antonio P. López Rodríguez, en nombre de don Andrés Canedo Peral, y en su consecuencia impongo a este último y expresamente, las costas del presente procedimiento.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pío López.—Rubricado.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a efectos de notificación al demandado rebelde D. Manuel Buitrón Álvarez, expido y firmo la presente con el visto bueno de S. S.^a en Villafranca del Bierzo, a veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—José Bernedo Rebolal.—V.º B.º: El Juez Comarcal, Pío López.
6618 Núm. 7.—283,50 ptas.

*Cédula de citación
y notificación*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este partido por providencia de hoy dictada en el sumario seguido en este Juzgado con el núm. 517 de 1965, sobre muerte de Juan Hernández Rodríguez, nacido en Almería, el día 18 de enero de 1903, hijo de Luis y de Antonia, cuyo estado civil se ignora, así como también su profesión, vecino de Ponferrada, Flores del Sil, calle San Antonio; ocurrida en las primeras horas del día veinticinco de los corrientes a consecuencia de enfriamiento, por medio de la presente se cita a la persona que resulte perjudicada como consecuencia del hecho

perseguido, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción al objeto de recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento; apercibiéndole que no haciéndolo en el plazo señalado se le tendrá por enterado en dicho procedimiento, parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación y notificación a la persona que resulte perjudicada, expido y firmo el presente en Ponferrada a veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, Carlos Pintos Castro. 6606

Cédula de emplazamiento

Por medio del presente, se emplaza al procesado Nazario Cea Ortega, de 24 años, casado, minero, hijo de Saturnino y de Inocencia, natural de San Cibrián de Muda (Palencia), declarado en rebeldía, para que en el término de cinco días se persone ante la Audiencia Provincial de León a fin de nombrar Abogado y Procurador que le defienda y represente, bajo apercibimiento de serles nombrados de oficio.—Sumario núm. 61/65, evasión.

Valencia de Don Juan, a 20 de diciembre de 1965.—El Secretario Judicial (ilegible). 6525

**Tribunal Tutelar de Menores de la provincia
de León
EDICTO**

Para surtir efectos en el expediente seguido en este Tribunal con el número 283 de 1960, se cita por medio del presente a Ramiro Antón Blanco, mayor de edad, casado, Guarda Jurado, vecino que fue de Villanazar de Valverde, provincia de Zamora, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca en las oficinas de este Tribunal, sitas en la planta baja de la casa número 2 de la Plaza de las Torres de Omaña, en el plazo de quince días, a contar de publicación de este edicto, para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo previsto, se tendrá por practicada la misma, parándole los perjuicios a que hubiera lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia, en la ciudad de León, a veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, Mariano Velasco.—Visto bueno: El Presidente del Tribunal, P. S., Julián Rojo. 6556

Magistratura de Trabajo de León

D. Francisco-José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias

de ejecución de sentencia que en esta Magistratura se siguen con el número 63 de 1965 — autos número 542 de 1965 — a instancia de D. Antonio Monje Matilla y otros, contra D. Manuel Rodríguez Martínez, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de salarios, he acordado sacar a pública subasta por tercera vez, término de ocho días, sin sujeción a tipo y demás condiciones que se expresarán, el bien siguiente:

Un camión marca FORD, con motor Perkins, de 17 H.P., matrícula M-111.004, tasado pericialmente en la cantidad de sesenta mil pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura el día diecisiete del próximo mes de enero, a las doce horas, advirtiéndose:

1.º Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el diez por ciento del valor del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Francisco-José Salamanca Martín.—Rubricado.—El Secretario, Mariano Tascón.—Rubricado.

6629 Núm. 11.—204,75 ptas.

o o

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en autos número 1636/65, instados por Pedro Revuelta Gómez, contra Juan Sánchez Pastor, sobre salarios, se cita al expresado demandado para que el día ocho de febrero de mil novecientos sesenta y seis y hora de las once y quince minutos, comparezca en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, con el fin de celebrar actos de conciliación y de juicio, en su caso, advirtiéndole que debe asistir al juicio provisto de las pruebas de que intente valerse, que no se suspenderá dicho acto por su incomparecencia y que la copia de demanda se encuentra a su disposición en Secretaría.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Juan Sánchez Pastor, en ignorado paradero, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, Mariano Tascón.—Rubricado. 6623

L E O N

IMPRENTA PROVINCIAL

1966